AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 059

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 23 de mayo de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	17913	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	19-05-2023	205	Una vez verificado el expediente digital del título minero 17913, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para el mineral de caliza, correspondiente al primer (I) trimestre de 2021 en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 205 de 16 de mayo del 2023. APROBAR los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para el mineral de caliza, correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2022 en cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 205 de 16 de mayo del 2023. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD a los titulares del Contrato de Concesión No. 17913, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 16 de febrero del 2023., por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 169 del 28 de abril de 2023.

						INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero No. 17913 que la solicitud de suspensión de Explotación del título minero será estudiada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y expedirá el acto administrativo resolviendo la misma, lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No.205 del 16 de mayo del 2023. INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero No. 17913 que la solicitud de cambio de razón social será estudiada por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y expedirá el acto administrativo resolviendo sobre la misma, lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No.205 del 16 de mayo del 2023. INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero No. 17913 que los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022 serán evaluados a través de la plataforma AnnAMineria, lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No.205 del 16 de mayo del 2023. INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero No. 17913 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.205 del 16 de mayo del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 23 de mayo de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

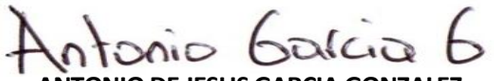

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA